



Expte: RJ 12/2024
Acuerdo de la fecha de la firma electrónica
Por el que se resuelve la convocatoria de RTPA para la financiación anticipada de producción de obras audiovisuales para 2025

I.- ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Dirección General de RTPA aprobó las Bases de la Convocatoria para la financiación anticipada de obras cinematográficas para el año 2025, con una dotación de 150.000 € (IVA no incluido) para las siguientes modalidades:

- 1.- Películas cinematográficas de ficción de más de 25 minutos de duración: 75.000 €
- 2.- Películas cinematográficas de no ficción y/o documentales de más de 25 minuto de duración: 75.000 €

Segundo .- Las bases de la convocatoria se publicaron en la en la página www.rtpa.es

Tercero.- Dentro del plazo de presentación de ofertas que finalizó a las 23:59 horas del día 31 de mayo de 2024, se han recibido 21 solicitudes para la realización de producciones audiovisuales en las siguientes modalidades:

- **Películas cinematográficas de ficción**

ID	TITULO DEL PROYECTO	EMPRESA PRODUCTORA
00001/2024	Como si fuéramos dioses	Juan Luis Ruiz Fernández
00004/2024	Sidecar (La Amotu)	Hemisphere Films SL
00005/2024	Mil ourelas	Nunatak Producciones S.L.
00006/2024	Hojas de hierba	La Fábrica de humo Producciones S.L.
00007/2024	Buscando a Chuck	El Nacedón Films SL
00010/2024	Tomasín y el bosque interior	Gona Cinema, S.L.
00014/2024	Pájaro que agoniza	Báltico Media SL
00019/2024	Leyendas de Feerie: El cuento de la xana	Xana del Mar López García
00021/2024	La soterraña	Antonio Llana Díaz

- **Películas cinematográficas de no ficción y/o documentales**

ID	TITULO DEL PROYECTO	EMPRESA PRODUCTORA
00002/2024	Naide pase la raya	Nunatak Producciones
00003/2024	Rumba hispano belga	Beatriz Sánchez Morros (Cruz y Max Producciones)
00008/2024	Asturias - La mirada de Julio Fernández Lamuño	Virtual Dreams Films
00009/2024	El año que vivimos intensamente	Vallina Eventos SL.
00011/2024	A las 2 serán las 3	Welding Support



00012/2024	La luz que nos guía	La luz que nos guía
00013/2024	Tierra de todos	Documentazul Producciones Audiovisuales S.L.
00015/2024	1974. Atiendi, Asturias, atiendi. 50 años de Conceyu Bable	Cuatro Gotes Producciones, S.L.
00016/2024	Saltar	Freews Producciones Audiovisuales S.L.
00017/2024	Cuando miro la ventana veo el bosque	Sincio de pelis S.L.
00018/2024	Los Guajes	Smiz and Pixel
00020/2024	Guía de confección sin patrón	De la Piedra Producciones

Cuarto.- El día 21 de junio de 2024, en la sede de RTPA, se constituye la Comisión de Valoración para proceder al análisis y valoración de las propuestas presentadas a la convocatoria. En el acta de la reunión se hace constar

a).- Que una productora presenta dos solicitudes por lo que advertida de los límites que recoge en el apartado 7.a) de la convocatoria, (sólo se puede presentar una solicitud por empresa), retira el proyecto IDE0002/24.

b).- Que el proyecto IDE0010/24, no se adecúa al objeto de la convocatoria, no presenta la documentación correspondiente, por lo que conforme al apartado 10.2 de las bases de la convocatoria, se acuerda su exclusión.

c).- Que en aplicación de lo dispuesto en la estipulación 5.3 de las bases de la convocatoria, se acuerda disminuir la aportación económica de la línea 1 (películas cinematográficas de ficción) e incrementar la línea 2 (películas cinematográficas de no ficción y/o documentales) en razón al número de proyectos presentados en la referida línea 2.

d).- Que en aplicación de lo establecido en la estipulación 10.2 de las bases de la convocatoria, se fija una aportación mínima de 20.000 € a las propuestas de ficción y de 15.000 € a las propuestas de no ficción, salvo que la cantidad solicitada del proyecto seleccionado fuese inferior a las referidas cuantías.

Así, la dotación de cada línea de financiación queda distribuida de la siguiente forma:

- Línea de financiación 1: Películas cinematográficas de ficción: 58.700 €.
- Línea de financiación 2: Películas cinematográficas de no ficción y/o documentales: 91.800€.

En el referido acta se refleja las puntuaciones obtenidas por los proyectos aprobados y la cuota de financiación, conforme se refleja en los apartados siguientes.

Quinto.- La Comisión de Valoración, analizadas y valoradas las solicitudes tras las sesiones pitching, otorga las siguientes puntuaciones a los proyectos presentados de acuerdo con los criterios de valoración fijados en el apartado 10 de las bases de la convocatoria.

a) Línea de financiación 1: Películas cinematográficas de ficción:

ID	TITULO DEL PROYECTO	EMPRESA PRODUCTORA	PUNTUACIÓN
00021/2024	La soterraña	Antonio Llana Díaz	155
00007/2024	Buscando a Chuck	El Nacedón Films SL	152,5
00014/2024	Pájaro que agoniza	Báltico Media SL	140
00001/2024	Como si fuéramos dioses	Juan Luis Ruiz Fernández	122
00006/2024	Hojas de hierba	La Fábrica de humo Producciones S.L.	120



00019/2024	Leyendas de Feerie: El cuento de la xana	Xana del Mar López García	112,5
00004/2024	Sidecar (La Amotu)	Hemisphere Films SL	107
00005/2024	Mil ourelas	Nunatak Producciones S.L.	96,5

b).- Línea de financiación 2: Películas cinematográficas de no ficción y/o documentales

ID	TITULO DEL PROYECTO	EMPRESA PRODUCTORA	PUNTUACIÓN
00020/2024	Guía de confección sin patrón	De la Piedra Producciones	155
00016/2024	Saltar	Freews Producciones Audiovisuales S.L.	145
00009/2024	El año que vivimos intensamente	Vallina Eventos SL.	137
00011/2024	A las 2 serán las 3	Welding Support	134,5
00013/2024	Tierra de todos	Documentazul Producciones Audiovisuales S.L.	122,5
00017/2024	Cuando miro la ventana veo el bosque	Sincio de pelis S.L.	122
00008/2024	Asturias - La mirada de Julio Fernández Lamuño	Virtual Dreams Films	120
00012/2024	La luz que nos guía	La luz que nos guía	113,5
00018/2024	Los Guajes	Smiz and Pixel	105
00015/2024	1974. Atiendi, Asturias, atiendi. 50 años de Conceyu Bable	Cuatro Gotes Producciones, S.L.	81
00003/2024	Rumba hispano belga	Beatriz Sánchez Morros (Cruz y Max Producciones)	63,5

Sexto: La Comisión de Valoración acuerda elevar al Director General y al Consejo de Administración, propuesta de financiación de los proyectos seleccionados que han obtenido mayor puntuación con la asignación que se indica a continuación:

a).- Línea de financiación 1: Películas cinematográficas de ficción

ID	TITULO DEL PROYECTO	EMPRESA PRODUCTORA	PUNTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO	APORTACIÓN RTPA
00021/2024	La soterraña	Antonio Llaneza Díaz	155	11.200,00 €	11.200,00 €
00007/2024	Buscando a Chuck	El Nacedón Films SL	152,5	55.954,00 €	20.000,00 €
00014/2024	Pájaro que agoniza	Báltico Media SL	140	75.000,00 €	27.500,00 €

b).- Línea de financiación 2: Películas cinematográficas de no ficción y/o documentales

ID	TITULO DEL PROYECTO	EMPRESA PRODUCTORA	PUNTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO	APORTACIÓN RTPA
00020/2024	Guía de confección sin patrón	De la Piedra Producciones	155	30.000,00 €	22.500,00 €
00016/2024	Saltar	Freews Producciones Audiovisuales S.L.	145	9.150,00 €	9.150,00 €
00009/2024	El año que vivimos intensamente	Vallina Eventos SL.	137	27.292,00 €	15.000,00 €
00011/2024	A las 2 serán las 3	Welding Support	134,5	30.000,00 €	15.000,00 €
00013/2024	Tierra de todos	Documentazul Producciones Audiovisuales S.L.	122,5	25.000,00 €	15.000,00 €
00017/2024	Cuando miro la ventana veo el bosque	Sincio de pelis S.L.	122	50.000,00 €	14.650,00 €

Séptimo.- El resto de los proyectos presentados no reciben financiación al haberse agotado la dotación presupuestaria de 150-000 € de la convocatoria.

Octavo.- El Consejo de Administración y el Director General aceptan en su reunión de 1 de julio de 2024 la propuesta elevada por la Comisión de Valoración.



II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 22 de la ley del Principado de Asturias 8/2014, de 17 de julio de segunda reestructuración del sector público autonómico atribuye al director general el desempeño de la dirección ejecutiva con arreglo a los criterios o instrucciones acordados por el Consejo de Administración.

SEGUNDO.- De conformidad con las bases de la convocatoria de financiación anticipada de obras audiovisuales para 2025, el acuerdo por el que se resuelve la convocatoria será dictado por la Dirección General.

TERCERO.- El acuerdo por el que se resuelve la convocatoria debe publicarse conforme a lo establecido en las bases en la página web de RTPA y comunicarse a los solicitantes

ACUERDO

Primero.- Resolver la convocatoria de la financiación anticipada de obras audiovisuales para 2025 y acordar la concesión de financiación a los siguientes proyectos por el importe que se indica para cada uno:

- **Línea de financiación 1: Películas cinematográficas de ficción**

ID	TITULO DEL PROYECTO	EMPRESA PRODUCTORA	PUNTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO	APORTACIÓN RTPA
00021/2024	La soterraña	Antonio Llaneza Díaz	155	11.200,00 €	11.200,00 €
00007/2024	Buscando a Chuck	El Nacedón Films SL	152,5	55.954,00 €	20.000,00 €
00014/2024	Pájaro que agoniza	Báltico Media SL	140	75.000,00 €	27.500,00 €

- **Línea de financiación 2: Películas cinematográficas de no ficción y/o documentales**

ID	TITULO DEL PROYECTO	EMPRESA PRODUCTORA	PUNTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO	APORTACIÓN RTPA
00020/2024	Guía de confección sin patrón	De la Piedra Producciones	155	30.000,00 €	22.500,00 €
00016/2024	Saltar	Freews Producciones Audiovisuales S.L.	145	9.150,00 €	9.150,00 €
00009/2024	El año que vivimos intensamente	Vallina Eventos SL	137	27.292,00 €	15.000,00 €
00011/2024	A las 2 serán las 3	Welding Support	134,5	30.000,00 €	15.000,00 €
00013/2024	Tierra de todos	Documentazul Producciones Audiovisuales S.L.	122,5	25.000,00 €	15.000,00 €
00017/2024	Cuando miro la ventana veo el bosque	Sincio de pelis S.L.	122	50.000,00 €	14.650,00 €



Segundo.- Disponer que el presente acuerdo se publique en la página web de RTPA y se comunique a los solicitantes a través del correo electrónico consignado en el registro de la solicitud

DIRECTOR GENERAL DE RTPA.